CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 03 de noviembre de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q, Febrero 18 de 2022

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2015 - 283
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	RF ENCORE S.A.S. Cesionario del Banco de Occidente
Demandada	MARIA YERLY QUINTERO SALAZÁR

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q. Febrero veintiuno de dos mil veintidós.

En atención al oficio N° 1101 del 11 de octubre de 2021, obrante a folios inmediatamente anteriores, proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad y como quiera que este Despacho advierte que el proceso de la referencia se encuentra terminado por desistimiento tácito conforme auto de noviembre 19 de 2019 (Fl. 50 Cuad. Principal) y que las partes referidas no coinciden con las del proceso que nos ocupa, se ordena librar oficio dirigido al precitado Juzgado con el fin de informarle tal providencia.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de febrero de 2022.

No. 031

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a20d82513dfa6640f768e78cb62768fd2ee4aee599937e793fcd9dbf0ef59fa**

Documento generado en 18/02/2022 02:46:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica